



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220029200
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO MARÍA LUISA DE LA CRUZ ARTETA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra la señora MARÍA CLARA MORENO ROJAS, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 20 de septiembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.666.163
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Total	\$4.666.163

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintisiete (27) de septiembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220029200
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO MARÍA LUISA DE LA CRUZ ARTETA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$4.666.163), a favor de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo de la señora MARÍA CLARA MORENO ROJAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutiérrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5cf5e7ad87809e24e82912a5bdcb0f33b97c849ba8d2a3b8ce13f7ebb6f1611**

Documento generado en 28/09/2022 03:08:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**